

## G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

#### Resolución

11	m	rn	۰

**Referencia:** EX-2021-20504216-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**VISTO** el Expediente Electrónico N° EX-2021-20504216-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se tramita la prórroga en el plazo de entrega de la Orden de Compra N° 170-2084-OC20, formalizada con la firma Glock Ges.m.b.H., y

# **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Nº RESO-2020-1594-GDEBA-MSGP de fecha 23 de diciembre de 2020, cuyo texto luce agregado en orden 24, se aprobó la Contratación Directa Nº 69/20 (Proceso de Compra PBAC Nº 170-0143-CDI20), tendiente a lograr la provisión de pistolas de distintos calibres y accesorios, propiciada por la Direcciónde Armamento y Vestimenta y con destino a la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales, con un plazo de entrega de ciento ochenta (180) días a partir de la formalización del contrato, encuadrada en el marco del Anexo I del Decreto Nº 304/20, reglamentario del artículo 3 de la Ley Nº 14806, por la cual se declaró la Emergencia en Materia de Seguridad Pública en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, prorrogada por Ley Nº 15165 y en el artículo 18, inciso 2, apartado c) de la Ley Nº 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 2, apartado c) del Anexo I del Decreto Nº 59/19, y se adjudicó a la firma Glock Ges.m.b.H. los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7, por la suma total de dólares estadounidenses un millón doscientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y ocho (U\$\$ 1.298.388,00);

Que la relación contractual con la empresa Glock Ges.m.b.H. se perfeccionó a través de la Orden de Compra Nº 170-2084-OC20 -orden 25-;

Que mediante providencia de fecha 4 de agosto de 2021, la Dirección de Armamento y Vestimenta comunicó a la citada firma la solicitud de prórroga por el término de noventa (90) días hábiles del plazo de entrega previsto en la Orden de Compra N° 170-2084-OC20, ello en virtud de las demoras producidas en las autorizaciones de la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC) y cuestiones administrativas para el ingreso del material importado, debido a la ralentización de los procedimientos necesarios, provocada por la Pandemia del

virus COVID-19, conforme los argumentos allí expuestos, manifestando la firma Glock Ges.m.b.H. su conformidad -orden 3/4-;

Que la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa manifestó su aval respecto de la prórroga solicitada -orden 13-;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y el señor Fiscal de Estado;

Que llegada esta instancia corresponde dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe la prórroga del plazo de entrega de la Orden de Compra N° 170-2084-OC20, conforme lo normado por los artículos 7 y 8 inciso c) de la Ley N° 13981, reglamentada por el Anexo I del Decreto N° 59/19 y de acuerdo a lo establecido en IF-2021-02341797-GDEBA-SLYTCGP;

Por ello,

#### EL MINISTRO DE SEGURIDAD

### DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la prórroga por el término de noventa (90) días hábiles respecto del plazo de entrega previsto en la Orden de Compra N° 170-2084-OC20, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, comunicar al SINDMA y notificar al señor Fiscal de Estado y a la peticionante y pasar a la Dirección General de Administración (Dirección de Compras y Contrataciones). Cumplido, archivar.